



El Tribunal Supremo condena a dos exdirectivos de la Caja de Ahorros del Mediterráneo

Por otro, ha absuelto a otros dos exdirectivos de la Caja de Ahorros del Mediterráneo por falsedad de cuentas

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha condenado a un año y seis meses de prisión, como autora de un delito societario de falsedad de cuentas del artículo 290 del Código Penal, a la exdirectora general de la Caja de Ahorros de Mediterráneo (CAM) M^a Dolores A.M. por falsear las cuentas de la entidad en los informes presentados al Banco de España respecto del estado económico de la CAM del primer trimestre y del primer semestre de 2011. Del mismo modo, el tribunal ha condenado al exdirector general del Área de Planificación y Control de la CAM Teófilo S.P., como responsable de un delito falsedad en la información facilitada a los inversores del artículo 282 bis del Código Penal, a la pena de dos años de prisión en relación con los datos aportados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre el estado económico de la Caja en el primer trimestre de 2011.

Por otra p

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |